RESOLUCIÓN No. 0031 - -

(26 ENE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SVCH-SPI-582-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER.

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Vicente de Chucurí, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

A. Que el Municipio de San Vicente de Chucurí adelantó el proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SVCH-SPI-582-2025**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER"**.

B. Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($53.936.220,00) M/CTE**.

C. Que dentro del plazo para la recepción de ofertas se recibieron propuestas de diversos oferentes, las cuales fueron sometidas a evaluación integral por parte del Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 0026 de 2026.

D. Que el **Comité Evaluador Jurídico** determinó que los siguientes proponentes cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, DINAMICK SAS, JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ, LABORAR COL SAS, MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S, MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S, MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S, SERVICIOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS SAS, SERVICIOS DE INTERVENTORÍA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S y ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS SAS.

E. Que el **Comité Evaluador Financiero** verificó que los proponentes cumplieron con los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura y capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones.

F. Que, tras la verificación del **Comité Evaluador Técnico**, se procedió al rechazo de las siguientes propuestas por incumplimiento de requisitos de experiencia específica:
   - **JULIO ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ:** El contrato aportado se refería a interventoría de estudios/diseños y no a obra física.

- SERVICIOS DE INGENIERÍA CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS SAS: No acreditó actividades de alcantarillado, solo rehabilitación de pavimento.
- LABORAR COL SAS: Acreditó experiencia en acueducto cuando la matriz exigía alcantarillado.
- MAAS INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A.S: No subsanó efectivamente los requisitos de experiencia técnica.

G. Que, una vez consolidada la evaluación técnica y económica el 20 de enero de 2026, se estableció el siguiente **Orden de Elegibilidad** basado en el puntaje total:

Orden	Proponente	Puntaje Total
1	DINAMICK SAS	57.26
2	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	52.24
3	ESTUDIO CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S	48.91
4	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	47.19
5	MEJÍA ÁLVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S	41.09
6	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	31.25

H. Que el proponente **DINAMICK SAS**, representado legalmente por **TULIO ARMANDO CASTRO DE LEÓN**, obtuvo el mayor puntaje, demostrando ser la oferta más favorable para los intereses de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-SVCH-SPI-582-2025** cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER"**. al proponente **DINAMICK SAS**, identificado con **NIT 901.851.289-0**, representado legalmente por **TULIO ARMANDO CASTRO DE LEÓN**, identificado con C.C. No. 1.052.967.294.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la adjudicación será por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS $ 53.246.550**

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la elaboración y suscripción de la respectiva minuta contractual, de conformidad con los términos establecidos en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la plataforma **SECOP II**.

Dada en San Vicente de Chucurí, a los 26 ENE 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA M. CORZO S.

DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Delegada en Contratación

Elaboro: Daniel P-
Asesor Asuntos Contractuales